

Expediente: 4758/24

Carátula: OSCAR BARBIERI S A C/ BAYK MARIA PAULA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27298786961 - OSCAR BARBIERI S A, -ACTOR

90000000000 - BAYK, MARIA PAULA-DEMANDADO

27298786961 - WEHBE, MARISOL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4758/24



H106018560646

JUICIO: OSCAR BARBIERI S A c/ BAYK MARIA PAULA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4758/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán, Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 23/06/2025 presentado por WEHBE, MARISOL:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de planilla de capital. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR**, de la cuenta judicial n° 562209587122723, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$78.840 (correspondiente a las acrecidas)** a cuenta de planilla de actualización de capital practicada en autos a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de **OSCAR BARBIERI S.A.**, CUIT: 30526143813, CTA. CTE n°: 314009417686386, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

2) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480.

3) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada **BAYK, MARIA PAULA, DNI 38.510.454**, en su carácter de empleado de **REPARTICIÓN 431, MUNICIPALIDAD BANDA DEL RIO SALI**, hasta cubrir las sumas de **\$130.756,83** en concepto de **saldo de planilla de actualización por capital** más **\$52.300** estimada por acrecidas. A tal efecto, líbrese **oficio** haciéndose constar que las retenciones se deberán hacer en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas, que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales- en la cuenta bancaria judicial n° 562209587122723 - CBU n° 2850622350095871227235, ya registrada a nombre de los presentes autos y como perteneciente a esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1 del Centro Judicial Capital. Asimismo, hágase conocer que si al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos, la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse, lo que deberá comunicarse de inmediato a esta Oficina.

4) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada **BAYK, MARIA PAULA, DNI 38.510.454**, en su carácter de empleado de **REPARTICIÓN 431, MUNICIPALIDAD BANDA DEL RIO SALI**, hasta cubrir las sumas de

\$308.000 en concepto de **honorarios** más **\$123.200** estimada por acrecidas. A tal efecto, líbrese **oficio** haciéndose constar que las retenciones se deberán hacer en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas, que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales- en la cuenta bancaria judicial n° **562209587122723** - CBU n° **2850622350095871227235**, ya registrada a nombre de los presentes autos y como perteneciente a esta Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1 del Centro Judicial Capital. Asimismo, hágase conocer que si al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos, la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse, lo que deberá comunicarse de inmediato a esta Oficina. LMOC - 4758/24

Concepto: PLANILLA CAPITAL DE FECHA 03/06/2025

Capital\$209.596,83

Monto depositado\$78.840,00

Saldo pendiente de cobro por capital\$130.756,83

Actuación firmada en fecha 25/06/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.